

ORDENANZA N° 027 /2019.

CAPIOVI, Mnes. 19 de Diciembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es menester dotar a ésta Municipalidad del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a ser aplicados en el Ejercicio 2020.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: = RECURSOS = ESTIMASE en la suma de \$ 74.732.000,00 (Pesos: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL), el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020, destinados a atender todas las Erogaciones de la Municipalidad de Capióvi.

ARTICULO 2°: = GASTOS = FIJASE en la suma de \$ 74.732.000,00 (Pesos: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de CAPIOVI, Misiones para el Ejercicio 2020 de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: = TRABAJOS PUBLICOS = FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida TRABAJOS PUBLICOS, en las Obras y las prioridades que así lo determine.

ARTICULO 4°: = DIETAS CONCEJALES = FIJAR la Dieta y el Adicional No Remunerativo ni Bonificable mensual, que percibirán cada uno de los Concejales de la Municipalidad de Capióvi, Misiones según los importes y conceptos detallados seguidamente; entendiéndose que en ellas ya están incluidos todos los incrementos otorgados en el año 2019, por lo que se deroga la vigencia de los mismos.

CONCEPTO / REMUNERACIÓN	01/01/2020
DIETA CONCEJAL	6,000.00
ADICIONAL NO REM. NI BONIFICABLE	15,700.00

ARTICULO 5°: = RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS = ESTABLECER las retribuciones Remunerativas y Bonificables, del Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Jefe de Obras Públicas de ésta Municipalidad, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE	01/01/2020
INTENDENTE MUNICIPAL	14,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	8,600.00
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	7,000.00

Y las retribuciones No Remunerativas, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE	01/01/2020
PRESIDENTE DEL H.C.D.	6,000.00
VICE-PRESIDENTE DEL H.C.D.	3,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	2,850.00
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	2,850.00

ARTICULO 6°: = GASTOS DE REPRESENTACION = ESTABLECESE un Adicional Especial Mensual No Remunerativo ni Bonificable, de acuerdo con el Artículo 95° de la Ley XV N° 5 (Ex 257) que percibirá el Intendente Municipal, destinado a Gastos de Representación del cargo que ejerce. El mismo estará compuesto por la **deducción** el 50% (cincuenta por ciento) de los "Incrementos No Remunerativos anteriores al 2020"; más el importe según la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE	01/01/2020
INTENDENTE MUNICIPAL	8,200.00

[Firma]
Do Lina Yekala Leysi Carolini
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

[Firma]
Oscar María VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Presupuesto 2020 - 1

ORDENANZA N° 027 / 2019.

ARTICULO 7°: = **PLANTA PERMANENTE** = FIJASE en CUARENTA Y SEIS (46) el número de Cargos de Planta Permanente afectados al EM y SEIS (6) el número de Cargos afectados al HCD, con una escala Salarial se detalla por categorías en la Planilla que sigue:

Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica
Categoría 24	7,100.00	Categoría 16	6,050.00	Categoría 8	6,010.00
Categoría 23	6,800.00	Categoría 15	6,040.00	Categoría 7	6,010.00
Categoría 22	6,510.00	Categoría 14	6,010.00	Categoría 6	6,010.00
Categoría 21	6,300.00	Categoría 13	6,010.00	Categoría 5	6,010.00
Categoría 20	6,230.00	Categoría 12	6,010.00	Categoría 4	6,010.00
Categoría 19	6,170.00	Categoría 11	6,010.00	Categoría 3	6,010.00
Categoría 18	6,140.00	Categoría 10	6,010.00	Categoría 2	6,010.00
Categoría 17	6,100.00	Categoría 9	6,010.00	Categoría 1	6,010.00

ARTICULO 8°: = **PLANTA TEMPORARIA** = El Departamento Ejecutivo podrá incorporar personal que reviste en Planta Temporal, por el monto equivalente a las categorías previstas en el *ESCALAFON GENERAL*, debiendo para ello contar con crédito presupuestario por todo el término que fije la resolución, la que no podrá exceder el período fiscal.

ARTICULO 9°: = **VIATICOS Y MOVILIDAD** = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal, Funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la presente Ordenanza, y Miembros del Honorable Concejo Deliberante; percibirán en concepto de "Viáticos" los montos según la Escala que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 10°: = **ASIGNACIONES FAMILIARES** = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal y las Autoridades y Funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la presente Ordenanza, percibirán las Bonificaciones y Asignaciones Familiares, por los mismos montos y conceptos que los fijados para la Administración Pública Provincial y de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes en la Provincia de Misiones.

ARTICULO 11°: = **BONIFICACIONES** = El personal de Planta Permanente, Temporal, las Autoridades y Funcionarios, percibirán los adicionales en concepto de ANTIGUEDAD, ADICIONAL TESORERO, MANEJO DE FONDOS, TITULO y POR CONDUCCION DE MAQUINAS VIALES, de conformidad y con las limitaciones del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 12°: = **ADICIONALES NO REMUNERATIVOS** = UNIFICAR en un solo renglón en concepto de "Incrementos No Remunerativos anteriores al 2020" todos los incrementos vigentes a la fecha, por Ordenanzas sancionadas con anterioridad a la presente que fijaron adicionales para el Escalafón general y Funcionarios con carácter No Remunerativo Ni Bonificable; disminuido en cada caso según las Escalas que se exponen seguidamente, por haberse incorporado a las Remuneraciones básicas. Y Derogar la vigencia de las mismas.

Categoría	Descuento	Categoría	Descuento	Categoría	Descuento
Categoría 24	1,500.00	Categoría 16	1,650.00	Categoría 8	1,660.00
Categoría 23	1,500.00	Categoría 15	1,660.00	Categoría 7	1,660.00
Categoría 22	1,500.00	Categoría 14	1,660.00	Categoría 6	1,660.00
Categoría 21	1,600.00	Categoría 13	1,660.00	Categoría 5	1,660.00
Categoría 20	1,600.00	Categoría 12	1,660.00	Categoría 4	1,660.00
Categoría 19	1,600.00	Categoría 11	1,660.00	Categoría 3	1,660.00
Categoría 18	1,650.00	Categoría 10	1,660.00	Categoría 2	1,660.00
Categoría 17	1,650.00	Categoría 9	1,660.00	Categoría 1	1,660.00
Intendente	2,800.00	Secret Gob	1,750.00	Jefe O Públ	1,700.00

ARTICULO 13°: = **SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÍVIL** = Se adopta como Remuneración Neta a percibir por todo concepto (excepto el Salario Familiar, los adicionales por función establecidos en la presente y las Horas Extraordinarias) y para una jornada laboral completa, la suma de \$ 20.220,00 (Veinte mil doscientos

De Lima
 Doña Leysi Carolina
 Secretaria del H.C.D
 Municipalidad de Capiov

ORDENANZA N° 027
 PRESIDENTE HCD
 Municipalidad de Capiov

Presupuesto 2020 - 2

ORDENANZA N° 027 / 2019.

veinte pesos). El agente que no perciba éste mínimo proporcional a la Jornada laboral, se le deberá liquidar un renglón adicional bajo el concepto de "Equiparación Salario Mínimo Vital y Móvil" hasta alcanzar el importe fijado. Este adicional tendrá el carácter de No Remunerativo Ni Bonificable. Y éste monto se incrementará a:

- a) \$ 23.300,00 (Veintitrés mil trescientos pesos) a partir del 1° de Febrero de 2020
- b) \$ 25.600,00 (Veinticinco mil seiscientos pesos) a partir del 1° de Mayo de 2020
- c) \$ 28.300,00 (Veintiocho mil trescientos pesos) a partir del 1° de Julio de 2020

Estos importes contemplan la inclusión del Adicional establecido por la Ordenanza N° 15/2019, por lo que no es de aplicación su Artículo 4° a partir del 1° de Enero de 2020.

ARTICULO 14°: = INCREMENTO DE HABERES = OTORGAR un incremento en los Haberes con carácter No Remunerativo Ni Bonificable, para todo el Personal del Escalafón General del Departamento Ejecutivo, Funcionarios y el Honorable Concejo Deliberante; del 35% (Treinta y cinco por ciento) para el ejercicio 2020. El mismo se calculará sobre el total de los haberes remunerativos y no remunerativos, percibidos en el mes inmediato anterior. Y se abonará de la siguiente manera:

- a) Un 15% (Quince por ciento) a partir del 1° de Febrero de 2020;
- b) Un 10% (Diez por ciento) a partir del 1° de Mayo de 2020; y
- c) el restante, 10% (Diez por ciento) a partir del 1° de Julio de 2020

Abonado el incremento del último tramo, en el mes de Setiembre de 2020; y en función de las posibilidades financieras y presupuestarias del Municipio, atendiendo el contexto económico del país, se evaluarán incrementos en los haberes a los fines de mejorar el poder adquisitivo de los salarios.

ARTICULO 15°: = FONDO PARA EL ESTÍMULO DE EMPRENDEDORES = Fijar el Fondo rotatorio para el incentivo de las actividades Agropecuarias, industriales, Agro-turismo o Micro emprendimientos del Municipio en la suma de \$ 600.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS MIL.). La partida se incorpora bajo el Rubro "Valores Financieros" Sub-cuenta "Préstamos" y su otorgamiento y recupero se registrará por lo establecido en la Ordenanza N° 022/2008 y sus modificatorias.

ARTICULO 16°: = NAVIDAD EN CAPIOVI = Fijar un Fondo de \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL) para el incentivo de las actividades de Decoraciones y Veladas Navideñas y toda otra actividad Cultural, Social o Económica referidas a dicho evento dentro del Municipio La partida se incorpora bajo el Rubro "Transferencias Corrientes" Sub-cuenta "Al Sector Privado".

ARTICULO 17°: = TORNEO INTERNACIONAL CARLOS CULMEY = Fijar un Fondo de \$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL) para la preparación física y deportiva de los atletas del Municipio que participarán del evento, su coordinación y traslado de la delegación hasta el Municipio organizador y el pago de todo gasto derivado de su participación en el Mismo y su regreso.

ARTICULO 18°: = CENTENARIO DE LA FUNDACION DE CAPIOVI = Fijar un Fondo de \$ 1.000.000,00 (UN MILLON) para hacer frente a todas las inversiones y gastos de las actividades que se programen en conmemoración del Centenario de la Fundación de nuestra Localidad.

ARTICULO 19°: = REGIMEN JURIDICO = El Personal Municipal de Planta Permanente y Temporaria continúa sujeto a las disposiciones de la Ley I N° 37 (Antes Decreto Ley N° 1556/82) y sus decretos reglamentarios, adoptando como régimen jurídico básico para la administración Municipal y los que expresamente adopte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 20°: = MODIFICACIONES = AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el PRESUPUESTO GENERAL, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas - *excepto la partida asignada a PERSONAL-*, cuando existan nuevos ingresos o por ingresos provenientes de aportes o subsidios del Gobierno Nacional y/o Provincial, no alterándose el Balance Financiero Preventivo.

ARTICULO 21°: REGISTRESE, comuníquese, remítase copias autenticadas al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido. ARCHIVARSE.


De Yanola Loyel Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi


Dsc. Mario VOST
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

Presupuesto 2020 - 3

ORDENANZA N° 027 / 2019.**ANEXO I: DE LOS ADICIONALES Y BONIFICACIONES AL PERSONAL Y FUNCIONARIOS**

ARTICULO 1°: = **TESORERA/O MUNICIPAL** = ESTABLECER que el agente de la Planta Permanente o funcionario designado para ejercer éste cargo, percibirá por ello un Adicional mensual por sus tareas cumplidas y su responsabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO / REMUNERACIÓN	01/01/2020
ADICIONAL REMUNERATIVO	4,000.00
ADICIONAL NO REM. NI BONIFICABLE	4,500.00

ARTICULO 2°: = **MANEJO DE FONDOS** = La función de Cajero/a general será ejercida por un agente de la Planta Permanente, percibiendo para ello un Adicional mensual por Manejo de Fondos, de \$ 3.500,00 (Pesos: TRES MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 3°: = **DIRECCIÓN DE CULTURA** = La función de Organizar, Controlar, coordinar y participar en la ejecución de los eventos Culturales del Municipio, y/o los provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 2.400,00 (Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 4°: = **ENCARGADA CICÓS MUNICIPIO** = La función de Gestionar, Organizar, Controlar y Coordinar la ejecución de todas las Actividades y eventos que se realizan en los Centros Integradores Comunitarios Municipio, y/o los provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual Remunerativo de \$ 3.500,00 (Pesos: TRES MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 5°: = **ENCARGADO COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** = La función de Gestionar, Organizar, Controlar y Coordinar la ejecución de todas las Actividades y eventos que se realizan en los Centro Deportivos del Municipio será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 2.400,00 (Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 6°: = **ENCARGADO DE PATRIMONIO** = La función del Registro, Control, Mantenimiento, asignación de los Cargos y toda acción para gestionar correctamente los Bienes de dominio público o privado del Municipio; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 2.000,00 (Pesos: DOS MIL).


ARTICULO 7°: = **DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD** = La función de Organizar, Controlar, coordinar y participar en la ejecución de los eventos con la Juventud del Municipio, y/o los provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 2.400,00 (Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS).

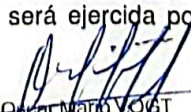
ARTICULO 8°: = **REPRESENTACIÓN TÉCNICA** = Función establecida en caso de que los distintos entes u organismos del Estado Provincial o Nacional lo requieran y será ejercida por un funcionario o agente de la planta permanente idóneo para tal fin, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 3.350,00 (Pesos: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).

ARTICULO 9°: = **ENCARGADO DEL AREA DE OBRAS PRIVADAS Y DE PLANEAMIENTO URBANO** = Tendrá la función de Proyectar las Obras necesarias para el Municipio, además de analizar y hacer cumplir los alcances del "Código de Edificación" establecida en la ordenanza 351/07 vigente, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo ni Bonificable de \$ 5.200,00 (Pesos: CINCO MIL DOSCIENTOS).

ARTICULO 10°: = **INSPECTOR DE OBRAS PRIVADAS** = Tendrá la función de inspeccionar y supervisar las obras privadas que se encuentran en ejecución o a construirse en el ejido municipal y será ejercida por un funcionario o agente de la planta permanente idóneo para tal fin, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo ni Bonificable de \$ 2.400,00 (Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 11°: = **ENCARGADA ACCIÓN SOCIAL** = La función de Gestionar, Organizar, Controlar y Coordinar la ejecución de todas las Actividades de Acción Social; será ejercida por un agente Municipal


 Da Lima Yanela Loyal Carolina
 Secretaria del H.C.D.
 Municipalidad de Capiovi


 Oscar Mario COSTA
 PRESIDENTE H.C.D.
 Municipalidad de Capiovi

Presupuesto 2020 - 4

ORDENANZA N° 027 / 2019.

designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual Remunerativo de \$ 3.500,00 (Pesos: TRES MIL QUINIENTOS).

ARTICULO 12°: = **ENCARGADO PROGRAMA SEGURIDAD VIAL** = La función de Organizar, Controlar, coordinar y participar en la ejecución de los eventos y programas provenientes del ámbito Provincial o Nacional; será ejercida por un agente Municipal designado al efecto, percibiendo para ello un Adicional mensual No Remunerativo de \$ 2.400,00 (Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 13°: = **CONDUCCIÓN DE COMBIS O MINI BUS** = El agente designado para la Conducción de los Vehículos Municipales afectados al transporte de personas; por su Responsabilidad y diligencia puestos al servicio de la seguridad de los transportados y No transportados; percibirá un Adicional mensual No Remunerativo en concepto de Conducción de MINI BUSES de \$ 4.000,00 (Pesos: CUATRO MIL).

ARTICULO 14°: = **CONDUCCIÓN MÁQUINAS VIALES** = ESTABLECER para las categorías 1 a 24 del escalafón general, un Adicional mensual en concepto de Conducción de Máquinas y/o Equipos Viales que consistirá en el 40% (CUARENTA POR CIENTO) de la asignación de la categoría en que revista el agente.

ARTICULO 15°: = **RECOLECCION DE RESIDUOS** = OTORGAR un Adicional mensual No Remunerativo ni Bonificable de \$ 2.400,00 (Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS) al Personal afectado a la Recolección de Residuos en forma permanente o transitoria.

ARTICULO 16°: = **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO** = Se entiende por sueldo anual complementario la doceava parte del total de las remuneraciones, percibidas por el trabajador en el respectivo año calendario. El mismo será abonado en dos (2) cuotas: la primera de ellas con vencimiento el 30 de junio y la segunda con vencimiento el 30 de diciembre de cada año.

El importe a abonar en cada semestre será liquidado sobre el cálculo del cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada en concepto de Haberes Remunerativos. A ese importe se le deberá adicionar una suma igual al neto que le corresponda percibir en concepto de cuota del Sueldo Anual Complementario, como adicional no remunerativo, excluidos los agentes beneficiados por la Ordenanza N° 011/2017.

ARTICULO 17°: = **ANTIGÜEDAD** = ESTABLECER el Adicional mensual en concepto de antigüedad, que se abonará al Personal Municipal, por cada año de servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, que consistirá en el TRES POR CIENTO (3%) de la asignación de la categoría que revista, más la suma que surge de la aplicación de la siguiente escala:

Horas Semanales	Antigüedad		
	1 a 10 años	11 a 20 años	más de 20 años
30 o más horas	0,0112	0,0093	0,0074
25 o más horas	0,0089	0,0074	0,0060
20 o más horas	0,0074	0,0062	0,0049
17,30 o más horas	0,0067	0,0056	0,0044
15 o más horas	0,0056	0,00507	0,0037

ARTICULO 18°: = **PRESENTISMO** = ESTABLECER para las categorías 1 a 24 del escalafón general, una asignación mensual por asistencia y puntualidad; equivalente al 20% (Veinte por ciento) de la asignación de la Categoría. Para ser acreedor del beneficio, el trabajador no deberá registrar inasistencias o ausencias en el mes, no computándose como tal las debidas a accidente, vacaciones o licencia legal o convencional.

ARTICULO 19°: = **TITULO** = FIJASE el Adicional por Título Universitario, Terciarios y Secundarios para los Agentes y funcionarios del Municipio, según los siguientes porcentajes calculados sobre la asignación básica de la categoría:

Do Lima Yanetía Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

Presupuesto 2020 - 5

ORDENANZA N° 027 / 2019.

Título Universitario (carrera 5 años)....	25% (VEINTICINCO POR CIENTO)
Título Universitario / terciario (carrera 4 años)....	15% (QUINCE POR CIENTO)
Título Terciario (carrera 3 años).....	12% (DOCE POR CIENTO)
Título Secundario y/o Polimodal	10% (DIEZ POR CIENTO)


ARTICULO 20°: = HORAS EXTRAS = ESTABLECER en concepto de Servicios Extraordinarios por tareas que realice el Personal Municipal al margen del horario normal de labor establecido. Esta retribución la percibirán los agentes que revistan las categorías 1 a la 24 y se calculará dividiendo por (180) CIENTO OCHENTA HORAS, el Sueldo básico más los adicionales que le correspondan. El importe horario así obtenido se incrementará en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) cuando las horas excedentes sean laboradas en días hábiles y en el 100% (CIEN POR CIENTO) cuando las labores extraordinarias sean ejecutadas desde las 13 (TRECE) Horas del día Sábado o los días domingos y feriados nacionales.


ARTICULO 21°: = RECONOCIMIENTO DÍA EMPLEADO MUNICIPAL = FIJAR en \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos) el Adicional fijo en reconocimiento por el día del Empleado Municipal, que se conmemora cada 8 de Noviembre; con carácter No Remunerativo Ni Bonificable, para cada Agente Activo de la Planta Permanente y Temporarios del Municipio, incluido la Planta del H.C.D., con vínculos contractuales anteriores al 1 de Julio de 2020. Dicho importe será abonado a cada beneficiario en proporción de su jornada diaria de labor.

ARTICULO 22°: = MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 011/2017 por el siguiente: **ARTICULO 1°: AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal, a abonar al Personal Municipal como Remunerativos todos los haberes creados y a crearse por Ordenanza como No Remunerativos; al agente que, por su antigüedad o edad, le resten 5 (cinco) o menos años para acceder a su Jubilación.

ARTICULO 23°: = VIATICOS Y MOVILIDAD = FIJAR a partir del 1° de Enero de 2020, la asignación diaria que en concepto de "Viáticos" percibirá el Funcionario o Agente de la Administración Municipal, cuando deba cumplir funciones fuera de su asiento habitual por viajes dentro de la Provincia de Misiones; según la Escala que se detalla:

FUNCIONARIO / AGENTE		Importe
a)	Miembros del Honorable Concejo Deliberante e Intendente Municipal	\$ 950.00
b)	Secretario de Gobierno	\$ 650.00
c)	Secretario de Obras Públicas	\$ 580.00
d)	Agentes Categorías 1 a 24	\$ 520.00
—	Cuando la comisión deba ser cumplida fuera de Misiones, se adicionará al importe diario que corresponda según las escalas fijadas anteriormente, la suma de:	\$ 1,800.00


De Lima Yanella Loysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi


Oscar Mario VOG
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2020.-

1. **BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO**

Total de Recursos	74,732,000.00
Total de Erogaciones	<u>74,732,000.00</u>
RESULTADO	<u>0.00</u>

2. **ESQUEMA AHORRO - INVERSION**

A - **CUENTA CORRIENTE:**

Ingresos Corrientes	74,117,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo....	62,927,400.00
Erogaciones Corrientes H.C.Deliberante	<u>2,510,300.00</u>
AHORRO	<u>8,679,300.00</u>

B - **CUENTA CAPITAL:**

Erogaciones de Capital	9,294,300.00
Ingresos de Capital	<u>615,000.00</u>
INVERSION	<u>8,679,300.00</u>


De Lima Yanela Leysl Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi



Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO -


EJERCICIO 2020.-


1- INGRESOS CORRIENTES	74,117,000.00
1.1. <u>De Jurisdicción Municipal</u>	12,757,000.00
1.1.1. Tasas Municipales	10,032,000.00
1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	2,725,000.00
1.2. <u>De Otras Jurisdicciones</u>	61,360,000.00
1.2.1. Participación de Impuestos Prov.y Nacionales	53,900,000.00
1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75%	4,985,000.00
1.2.3. Fondos Consenso.Fiscal Ley 27.429	1,850,000.00
1.2.4. Aportes no Reintegrables	0.00
1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	375,000.00
2- INGRESOS DE CAPITAL	615,000.00
2.1. Uso del Crédito	0.00
2.2. Reembolso de Préstamos	110,000.00
2.3. Venta de Activos Fijos	505,000.00
2.4. Otros	0.00
TOTAL	74,732,000.00


De Lima Yanela Leysi Carollina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiov



Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiov

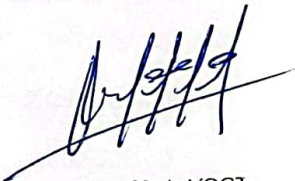
CONCEPTOS		EJERCICIO 2020.-
1. INGRESOS CORRIENTES		74,117,000.00
1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL		12,757,000.00
1 - TASAS MUNICIPALES	10,032,000.00	
<u>Que Inciden s/el Comercio y la Ind.</u>		
Derecho de Abasto.....	500,000.00	
Libreta Sanitaria	20,000.00	
Derecho de Higiene y Seguridad.....	3,200,000.00	
<u>Que Inciden s/Propiedad Inmueble</u>		
Tasa Retributiva a la Propiedad.....	3,500,000.00	
<u>Que Inciden sobre los Rodados</u>		
Patentes de Rodados.....	1,000.00	
Carnets de Conductor.....	1,600,000.00	
Chapas, Patentes, Prec. y Carnets.....	1,000.00	
<u>Otras Tasas</u>		
Multas y Otras Infracciones tránsito	190,000.00	
Derecho de Cementerio.....	100,000.00	
Derecho de Oficina.....	160,000.00	
Uso de la Via Pública.....	25,000.00	
Delineación y Construcción.....	135,000.00	
Espectáculos Públicos.....	20,000.00	
Multas y Recargos (p.tasas).....	380,000.00	
Recursos Varios Imprevistos.....	200,000.00	
2 - OTROS INGRESOS DE JURISD.MUNICIPAL	2,725,000.00	
<u>Participación de Empresas</u>		
Alquileres Máquinas Viales.....	350,000.00	
Terminal de Omnibus.....	140,000.00	
Alquileres Varios.....	30,000.00	
Canteras Municipales.....		
Intereses Percibidos	600,000.00	
Cordones Cunetas.....	700,000.00	
Empedrado.....	300,000.00	
Asfalto	575,000.00	
Veredas	30,000.00	
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES		61,360,000.00
1 - Participación de Imp.Prov.y Nacional.....		53,900,000.00
2 - Impuesto Provincial al Automotor 75%		4,985,000.00
3 - Fdo Consenso.Fiscal Ley 27.429.....		1,850,000.00
4 - Prg Asist Financiera Municipios		250,000.00
3 - Aportes No Reintegrables		0.00
1- Subsidios y Subvenciones Provinciales.....		
2- Subsidios y Subvenciones Nacionales.....		
4 - Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones		375,000.00
1- Convenio c/Vialidad Provincial.....		375,000.00
2- Convenio c/Vialidad Nacional.....		
3- Otros Convenios Nac./Provinciales		0.00
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		74,117,000.00


Lidia Yaneta Loysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiov


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiov

CONCEPTOS		EJERCICIO 2020.-
3 - INGRESOS DE CAPITAL		615,000.00
1 - USO DEL CRÉDITO		0.00
1- Crédito UEP - PRG Fin Municipios	0.00	
2 - REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS		110,000.00
1- Reembolso Crédito Fomento Agr.Turismo	110,000.00	
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO		505,000.00
1- Venta de Inmuebles -Loteo Rural-	5,000.00	
2- Venta de Bienes de uso y/o rezago	500,000.00	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL		0.00
1- Superávit Ejercicio Anterior	0.00	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		615,000.00


De Lima Yanela Leysi Carolin
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2020.-
---	-------------------------

1- EROGACIONES CORRIENTES	<u>62,927,400.00</u>
1 - FUNCIONAMIENTO	<u>59,289,950.00</u>
1 - PERSONAL	32,789,950.00
2 - BIENES DE CONSUMO	14,000,000.00
3 - SERVICIOS	12,500,000.00
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	<u>187,450.00</u>
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	187,450.00
3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2,250,000.00</u>
8 - Transferencias Corrientes	2,250,000.00
SUBTOTAL	<u>61,727,400.00</u>
11 - CREDITO ADICIONAL	<u>1,200,000.00</u>
4- EROGACIONES DE CAPITAL	<u><u>9,294,300.00</u></u>
5 - INVERSION FISICA	<u>8,231,800.00</u>
3 - BIENES DE CAPITAL	750,000.00
10 - TRABAJOS PUBLICOS	7,481,800.00
6 - INVERSION FINANCIERA	<u>500,000.00</u>
7 - VALORES FINANCIEROS	500,000.00
7 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	<u>562,500.00</u>
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	562,500.00
8 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>0.00</u>
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>0.00</u>
SUBTOTAL	<u>9,294,300.00</u>
11 - CREDITO ADICIONAL	<u>0.00</u>
TOTAL	<u><u>72,221,700.00</u></u>


 De Lirna Yanela Leysi Carolina
 Secretaria del H.C.D
 Municipalidad de Capiov


 Oscar Mario VCGT
 PRESIDENTE HCD
 Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

EJERCICIO 2020.-

1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		62,927,400.00
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>		59,289,950.00
1 - <u>PERSONAL</u>	32,789,950.00	
1- Planta Permanente.....	27,467,500.00	
2- Personal Temporario.....	4,318,700.00	
3- Salario Familiar.....	364,500.00	
4- Servivios Extraordinarios.....	619,250.00	
5- Asistencia al Personal.....	20,000.00	
2 - <u>BIENES DE CONSUMO</u>	14,000,000.00	
1- Combustibles y Lubricantes.....		
2- Repuestos.....		
3- Papelería y Efectos de Ofic.....		
4- Utiles y Materiales de Aseos.....		
5- Materiales de Construcción.....		
6- Vest.y Art.de Seg.p/el Trab.....		
7- Materiales de Instrucción.....		
8- Productos Farmacéuticos.....		
9- Racionamiento y Alimentos.....		
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.		
11- Otros.....		
4 - <u>SERVICIOS</u>	12,500,000.00	
1- Electricidad Gas y Agua.....		
2- Transporte y Almacenaje.....		
3- Pasajes.....		
4- Comunicaciones.....		
5- Publicidad y Propaganda.....		
6- Seguros y Comisiones.....		
7- Alquileres.....		
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....		
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.		
10- Viáticos y Movilidad.....		
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservaciones y Reparaciones		
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenaje		
16- Honorarios y Retrib. a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones.....		
18- Otros.....		
2 - 5 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>		187,450.00
3 - 8 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		2,250,000.00
1 - Al Sector Público.....	250,000.00	
2 - Al Sector Privado.....	2,000,000.00	
11- <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES</u>		1,200,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....		62,927,400.00

De Lima Yancy Soysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

EJERCICIO 2020.-

4- EROGACIONES DE CAPITAL		9,294,300.00
5 - <u>INVERSION FISICA</u>		8,231,800.00
3 - <u>BIENES DE CAPITAL</u>	750,000.00	
1 - Maquinarias y Equipos.....	0.00	
2 - Muebles y Equipos de Oficina	0.00	
3 - Medios de Transporte.....	0.00	
4 - Aparatos e Instrumentos.....	0.00	
5 - Colec.y Elem.p/Bib. y Museos	0.00	
6 - Semovientes.....	0.00	
7 - Terrenos.....	0.00	
8 - Edificios y Obras.....	0.00	
9 - Otros.....	0.00	
10 - <u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	7,481,800.00	
1 - Generales	5,523,800.00	
2 - Obras PPB B° Ackerman.....	226,000.00	
3 - Obras PPB B° Loteo Rural.....	300,000.00	
4 - Obras PPB B° San Gotardo.....	432,000.00	
5 - PRG Centenario CAPIOVI.....	1,000,000.00	
6 -	0.00	
7 -	0.00	
8 -	0.00	
9 -	0.00	
6 - 7 - <u>VALORES FINANCIEROS</u>	500,000.00	500,000.00
7 - 6 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	562,500.00	562,500.00
1 - Con Organismos Nacionales.....		
2 - Con Organismos Provinciales.....	562,500.00	
3 - Con Otros Organismos.....		
8 - 9 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	0.00	0.00
1 - Al Sector Público.....		
2 - Al Sector Privado.....		
11 <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.DE CAPITAL</u>		0.00
TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL.....		9,294,300.00


De Irma Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

DETALLE DE CARGOS INDIVIDUALES

CATEGORIAS	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE MUNICIPAL	1
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	1
JEFE OBRAS PUBLICAS	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
.....	
24.....	3
23.....	0
22.....	0
21.....	0
20.....	0
19.....	3
18.....	6
17.....	14
16.....	4
15.....	12
14.....	0
13.....	0
12.....	0
TOTAL DE CARGOS	46


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi


Oscar Manó
PRESIDENTE M.C.D.
Municipalidad de Capiovi

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2020.-

1- EROGACIONES CORRIENTES

1 - FUNCIONAMIENTO

1 - PERSONAL

32,789,950.00

1 - PLANTA PERMANENTE

27,467,500.00

1 - Sueldos Básicos	12,882,600.00
2 - Suplementos Varios.....	11,309,600.00
3 - Sueldo Anual Complementario	1,564,000.00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	1,108,200.00
5 - Aporte Patronal Obra Social.	215,300.00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	387,800.00

2 - PERSONAL TEMPORARIO

4,318,700.00

1 - Retribuciones.....	1,625,700.00
2 - Suplementos Varios.....	2,234,600.00
3 - Sueldo Anual Complementario	249,300.00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	134,000.00
5 - Aporte Patronal Obra Social..	26,800.00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	48,300.00

3 - SALARIO FAMILIAR

364,500.00

4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

619,250.00


1 - Horas Extras.....	500,000.00
3 - Sueldo Anual Complementario	41,700.00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	50,000.00
5 - Aporte Patronal Obra Social..	10,800.00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	16,750.00

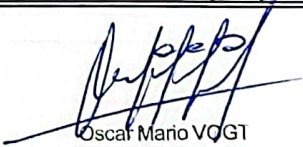
5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

20,000.00

TOTAL

32,789,950.00


De Lima Yanela Leysi Carolin
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiov


Oscar Mario VQGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2020.-
---	-------------------------


1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>2,510,300.00</u>
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>2,510,300.00</u>
1 - PERSONAL	2,410,300.00
2 - BIENES DE CONSUMO	50,000.00
3 - SERVICIOS	50,000.00
2 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>	_____
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	_____
3 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>
8 - Transferencias Corrientes	_____
SUBTOTAL	<u>2,510,300.00</u>
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>	_____
4- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	=====
5 - <u>INVERSION FISICA</u>	_____
3 - BIENES DE CAPITAL	_____
10 - TRABAJOS PUBLICOS	_____
6 - <u>INVERSION FINANCIERA</u>	_____
7 - VALORES FINANCIEROS	_____
7 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	_____
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	_____
8 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	_____
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	_____
SUBTOTAL	_____
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>	_____
TOTAL	<u>2,510,300.00</u>


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiovi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO EJERCICIO 2020.-

1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		2,510,300.00
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>		2,510,300.00
1 - <u>PERSONAL</u>	<u>2,410,300.00</u>	
1- Planta Permanente.....	2,410,300.00	
2- Personal Temporario.....		
3- Salario Familiar.....	0.00	
4- Servivios Extraordinarios.....		
5- Asistencia al Personal.....		
2 - <u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>50,000.00</u>	
1- Combustibles y Lubricantes.....		
2- Repuestos.....		
3- Papelería y Efectos de Ofic.....		
4- Utiles y Materiales de Aseos.....		
5- Materiales de Construcción.....		
6- Vest.y Art.de Seg.p/el Trab.....		
7- Materiales de Instrucción.....		
8- Productos Farmacéuticos.....		
9- Racionamiento y Alimentos.....		
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.		
11- Otros.....		
4 - <u>SERVICIOS</u>	<u>50,000.00</u>	
1- Electricidad Gas y Agua.....		
2- Transporte y Almacenaje.....		
3- Pasajes.....		
4- Comunicaciones.....		
5- Publicidad y Propaganda.....		
6- Seguros y Comisiones.....		
7- Alquileres.....		
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....		
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.		
10- Viáticos y Movilidad.....		
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservaciones y Reparaciones		
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenaje		
16- Honorarios y Retrib. a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones.....		
18- Otros.....		
2 - {- <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>	_____	
3 - {- <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	_____	
1 - Al Sector Público.....		
2 - Al Sector Privado.....		
11 <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES</u>	_____	
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....	<u>2,510,300.00</u>	


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiov


Oscar Mario VO
PRESIDENTE H.C.L
Municipalidad de Capiov

PRESUPUESTO DE GASTOS	EJERCICIO 2020.-
------------------------------	-------------------------

DETALLE DE CARGOS INDIVIDUALES

CATEGORIAS	CANTIDAD DE CARGOS
PRESIDENTE DEL H.C.DELIBERANTE	1
VICEPRESIDENTE DEL H.C.D.	1
CONCEJALES	3
24.....	0
23.....	0
22.....	0
21.....	0
20.....	0
19.....	0
18.....	0
17.....	0
16.....	0
15..Secretaria/o del H.C.D.	1
14.....	0
13.....	0
12.....	0
TOTAL DE CARGOS	6


De Lima Yanela Leysi Carolin
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capiov


Oscar Mario VOG
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capiov

PRESUPUESTO DE GASTOS**EJERCICIO 2020.-****1- EROGACIONES CORRIENTES****1 - FUNCIONAMIENTO****1 - PERSONAL****1 - PLANTA PERMANENTE****2,410,300.00**

1 - Sueldos Básicos y Dietas....	616,800.00
2 - Suplementos Varios.....	1,574,200.00
3 - Sueldo Anual Complementario	141,400.00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	49,900.00
5 - Aporte Patronal Obra Social.	10,000.00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	18,000.00


2 - PERSONAL TEMPORARIO**0.00**

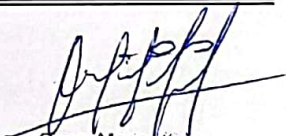
1 - Retribuciones.....
2 - Suplementos Varios.....
3 - Sueldo Anual Complementario
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....
5 - Aporte Patronal Obra Social..
6 - Aporte Patronal A.R.T.

3 - SALARIO FAMILIAR**0.00****4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS****0.00**

1 - Horas Extras.....
3 - Sueldo Anual Complementario
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....
5 - Aporte Patronal Obra Social..

5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL**0.00****TOTAL****2,410,300.00**


De Lima Yanela Leysi Carolin:
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi


Oscar Mario
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capiovi